

Fecha de Estado:

12/01/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 2

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180094000 Otros Asuntos

DE OFICIO

PAOLA CESPEDES NOVA- AUXILIAR

ESTADO No. \_\_\_\_\_

FECHA: 12 DE ENERO DE 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

11001010200020180094000 por la Presidencia de esta

Corporación, seguido contra JHENFER DE JESUS LOZADA

ARIZA - CITADOR GRADO 5, PAULA JULIE CARRILLO

CATAÑO - ABOGADA GRADO 21, LUZ AMALIA GOMEZ

PIRA - CITADORA - CITADOR GRADO 5, PAOLA

CESPEDES NOVA- AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, por

queja formulada DE OFICIO, atentamente me permito notificarle

que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: DECRETAR

la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en

consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente

actuación disciplinaria adelantada en contra de los empleados de

la Secretaría Judicial de la entonces Sala Jurisdiccional

Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, JHENFER

DE JESÚ

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020200218301 Abogados - Apelación de Au PAMELLA CLAUDIA FLOREZ YEPEZ JAIME PINZON QUINTERO

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 12 DE ENERO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200218301 seguido contra JAIME PINZON QUINTERO, por queja formulada Por PAMELLA CLAUDIA FLOREZ YEPEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 17 de junio de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra el abogado JAIME AUGUSTO PINZÓN QUINTERO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadri
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	--------

7600110200020190053001 Abogados en Apelación DE OFICIO JUZGADO 2 PENAL ESPECI LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA ESTADO N°

FECHA: 12 DE ENERO DE 2024


EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7600110200020190053001 seguido contra IGNACIO RUIZ FUENTES, LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA, por queja formulada Por DE OFICIO JUZGADO 2 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE BUGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 12 de noviembre del 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, mediante la cual se declaró responsable disciplinariamente al abogado LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA por la comisión de la falta prevista en el artículo 37, numeral 1, de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa, en consonancia con la trasgresión del deber consagrado en el artículo 28, numeral 10, del Estatuto Deontológico

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
 SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ:   
 REVISÓ:   
 2024-01-12 10:00:00 AM



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No. 002

FECHA: 12 DE ENERO DE 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180094000 por la Presidencia de esta Corporación, seguido contra JHENFER DE JESUS LOZADA ARIZA - CITADOR GRADO 5, PAULA JULIE CARRILLO CATAÑO - ABOGADA GRADO 21, LUZ AMALIA GOMEZ PIRA - CITADORA - CITADOR GRADO 5, PAOLA CESPEDES NOVA- AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, por queja formulada DE OFICIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los empleados de la Secretaría Judicial de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, JHENFER DE JESÚS LOZADA ARIZA, citador grado 5, PAULA JULIE CARRILLO CASTAÑO, abogada grado 21, YINA PAOLA CÉSPEDES NOVA, auxiliar judicial grado 1, y LUZ AMALIA GÓMEZ PIRA, citadora grado 5, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído (...).

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JHENFER DE JESUS LOZADA ARIZA - CITADOR GRADO 5, PAULA JULIE CARRILLO CATAÑO - ABOGADA GRADO 21, LUZ AMALIA GOMEZ PIRA - CITADORA - CITADOR GRADO 5, PAOLA CESPEDES NOVA- AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

**Secretario Judicial**

Revisó: Laura Sofía Hernández M.  
Auxiliar judicial

Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.  
Auxiliar Judicial Grado 4

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 002

FECHA: 12 DE ENERO DE 2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200218301** seguido contra **JAIME PINZON QUINTERO**, por queja formulada Por **PAMELLA CLAUDIA FLOREZ YEPEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 17 de junio de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada del proceso disciplinario adelantado contra el abogado **JAIME AUGUSTO PINZÓN QUINTERO**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIME PINZON QUINTERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

Secretario Judicial

REVISÓ: **Laura Sofía Hernández Meneses**  
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: **David Augusto Saavedra Albarracín**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 002

FECHA: 12 DE ENERO DE 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020190053001** seguido contra **IGNACIO RUIZ FUENTES, LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA**, por queja formulada Por DE OFICIO JUZGADO 2 PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE BUGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 12 de noviembre del 2021, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca, mediante la cual se declaró responsable disciplinariamente al abogado LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA por la comisión de la falta prevista en el artículo 37, numeral 1, de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa, en consonancia con la trasgresión del deber consagrado en el artículo 28, numeral 10, del Estatuto Deontológico del Abogado, para en su lugar ABSOLVERLO de responsabilidad disciplinaria. En lo demás se mantiene incólume la sentencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **IGNACIO RUIZ FUENTES, LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

REVISÓ:   
Auxiliar Judicial

ELABORÓ:   
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)